

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

13041***Resolución de la presidenta del Consejo Social de la Lengua Catalana de nombramiento de determinados miembros de los grupos de vocales de la Comisión Permanente*****Hechos**

1. La Comisión Permanente del Consejo Social de la Lengua Catalana está integrada por el presidente, los vicepresidentes, el secretario y un miembro de cada uno de los nueve grupos de vocales.
2. El Pleno del Consejo Social de la Lengua Catalana en la sesión de día 7 de julio de 2016 eligió a los representantes de los grupos de vocales en la Comisión Permanente los cuales se nombraron mediante la Resolución de la presidenta del Consejo Social de la Lengua Catalana de nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente de 21 de julio de 2016 (BOIB núm. 103, de 13 de agosto).
3. El nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente tiene una duración de dos años. Sin embargo durante el último año se han producido cambios en la composición del Pleno que han afectado los representantes de determinados grupos en la Comisión Permanente.
4. El Pleno del Consejo Social de la Lengua Catalana se reunió el 5 de octubre de 2017 y en el orden del día de la sesión se incluía, en el punto 5, la elección de representantes de grupos de vocales a la Comisión Permanente. Se tenían que escoger los representantes de los grupos B, F y G.
5. La elección se hizo según lo que prevé el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo Social de la Lengua Catalana, y el Pleno ratificó por unanimidad la propuesta de vocales de los grupos B, F y G que tienen que integrar la Comisión Permanente.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 64/2002, de 3 de mayo, de creación del Consejo Social de la Lengua Catalana.
2. El Reglamento del Consejo Social de la Lengua Catalana.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar a los siguientes vocales del Consejo Social de la Lengua Catalana que tienen que integrar la Comisión Permanente:

En representación del Grupo B:

Titular: Sra. Lourdes Aguiló Bennàssar

Suplente: Sra. Catalina Cladera Crespi

En representación del Grupo F:

Titular: Sr. Joan Josep Suñer Cladera

Suplente: Sr. Pau Vadell Vallbona

En representación del Grupo G:

Titular: Sr. Martí Moreno Julià

Suplente: Sra. Marta Serra Roca

La duración de estos nombramientos es por el tiempo que resta para completar los dos años desde la elección de los representantes anteriores;



es decir, desde el 21 de julio de 2016, fecha en que la presidenta del Consejo Social de la Lengua Catalana dictó la Resolución de nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de noviembre de 2017

La presidenta del Consejo Social de la Lengua Catalana

Francina Lluçh Armengol i Socías

